



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-11/2021**

RECURRENTE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las quince horas con once minutos del veinticuatro de marzo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número TEPJF-SGA-OA-753/2021 constante en una foja útil, signado por actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que devuelve los dos tomos que conforman el expediente RI-11/2021 de este órgano jurisdiccional; manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de dieciocho de mes y año en curso dictada por los Magistrados que integran esa Sala.

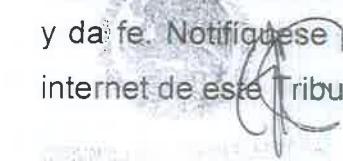
Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXXIII, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio de cuenta, así como también el oficio IEEBC/CGE/422/2021, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-11/2021 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RI-11/2021

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Jaime Vargas Flores,
ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza
y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de
internet de este Tribunal, **cúmplase.**



Jaime Vargas Flores